

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DE LA UNED EN EL CAMPUS DE LAS ROZAS (MADRID)

Referencia: TSA 71024

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) ha encargado a TRAGSA la Fase 2 de las obras de construcción de edificio en el Campus de Las Rozas (Madrid), como continuación de la ejecución de las obras de la Fase 1. Para la ejecución de diversos trabajos contenidos en dicho encargo es preciso contar con elementos auxiliares, para lo cual se precisa del alquiler de andamios que son objeto de la presente licitación. (Código CPV: 45262100 Trabajos de andamiaje).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado, se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación se ha obtenido considerando en primer lugar los distintos tipos de andamios que se precisan para ejecutar la obra y en segundo, se han tenido en cuenta la duración estimada de los trabajos para los que se precisa que estén instalados, la medición total del período de alquiler se obtiene multiplicando el número de unidades por el número de meses que se requieren. A estas mediciones se les aplica los precios unitarios correspondientes para obtener el presupuesto base de licitación. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE Nº1. ALQUILER ANDAMIO TORRE MÓVIL				
6 (1 Ud x 6 meses/Ud)	mes	Alquiler de torre móvil de andamio metálico tubular multidireccional, con dimensiones mínimas de 2,00m de ancho x 3,00m de largo, y altura =8m (7+1). Según prescripciones establecidas en PPT.	504,03	3.024,18
1	Ud	Montaje de torre de andamio metálico tubular móvil, tipo multidireccional, de 15 m de altura máxima de trabajo.	600,00	600,00

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
1	Ud	Desmontaje de torre de andamio metálico tubular móvil, tipo multidireccional, de 15 m de altura máxima de trabajo.	320,00	320,00
1	Ud	Transporte de ida/vuelta de andamio metálico tubular, tipo multidireccional, de 15 m de altura máxima de trabajo.	460,00	460,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)			4.404,18	
LOTE Nº2. ALQUILER ANDAMIO TORRE				
12 (4 Ud x 3 meses/Ud)	mes	Alquiler de torre de andamio metálico tubular multidireccional, de 3,00 m de longitud x 0,75 m de ancho y altura de (13,00 + 1,00) m entre celosías metálicas de fachada sur MC2b.	403,20	4.838,40
12 (4 Ud x 3 meses/Ud)	mes	Alquiler de torre de andamio metálico tubular multidireccional, de 1,50 m de longitud x 0,75 m de ancho y altura de (12,00 + 1,00) m entre celosías metálicas de fachada norte MC2d.	300,00	3.600,00
36	Ud	Montaje de torre de andamio metálico tubular, tipo multidireccional, de 15 m de altura máxima de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Andamio torre MC2b: 16 unidades - Andamio torre MC2d: 20 unidades 	600,00	21.600,00
36	Ud	Desmontaje de torre de andamio metálico tubular, tipo multidireccional, de 15 m de altura máxima de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Andamio torre MC2b: 16 unidades - Andamio torre MC2d: 20 unidades 	320,00	11.520,00
32 (1 Ud x 12 meses/Ud + 2 Ud x 10 meses/Ud)	mes	Alquiler de andamio metálico tubular multidireccional, para uso en patinillo interiores rectangulares de dimensiones medias en planta de 4,50 m de longitud x 1,50 m de ancho y 9,00 m de altura. Según prescripciones establecidas en PPT.	470,40	15.052,80
16	Ud	Montaje de andamio metálico tubular (patinillos), tipo multidireccional, de 15 m de altura máxima de trabajo.	900,00	14.400,00
16	Ud	Desmontaje de andamio metálico tubular (patinillos), tipo multidireccional, de 15 m de altura máxima de trabajo.	460,00	7.360,00
11	Ud	Transporte de ida/vuelta de andamio metálico tubular, tipo multidireccional, de 15 m de altura máxima de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> - Andamio Torre MC2b= 4 Ud - Andamio Torre MC2d= 4 Ud - Andamio tubular= 3 Ud 	460,00	5.060,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)			83.431,20	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1+Nº2 (IVA NO INCLUIDO)			87.835,38	

Al presupuesto base de licitación le corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a la cantidad de 18.445,4 €.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1	4.404,18
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2	83.431,20
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1+LOTENº2 (IVA NO INCLUIDO)	87.835,38
Impuesto sobre el Valor Añadido	18.445,43
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	106.280,81

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (108.664,36 €), IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas. En previsión de que las obras puedan sufrir algún retraso o demora durante su ejecución, se contempla una prórroga de los alquileres de los andamios, de manera que se considera una prórroga que incluye seis meses de alquiler de la torre móvil de 8 m para el lote Nº1 y tres meses de alquiler para los cuatro andamios torre MC2b y para los cuatro andamios torre MC2d, así como, ocho meses de alquiler de las dos unidades de andamio tubular del lote Nº2. No hay modificaciones previstas:

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
PRÓRROGA LOTE Nº1				
6	mes	Alquiler de torre móvil de andamio metálico tubular multidireccional, con dimensiones mínimas de 2,00m de ancho x 3,00m de largo, y altura =8m (7+1). Según prescripciones establecidas en PPT.	504,03	3.024,18
IMPORTE PRÓRROGA LOTE Nº1 (SIN IVA)			3.024,18	
PRÓRROGA LOTE Nº2				
12 (4 Ud x 3 meses/Ud)	mes	Alquiler de torre de andamio metálico tubular multidireccional, de 3,00 m de longitud x 0,75 m de ancho y altura de (13,00 + 1,00) m entre celosías metálicas de fachada sur MC2b.	403,20	4.838,40
12 (4 Ud x 3 meses/Ud)	mes	Alquiler de torre de andamio metálico tubular multidireccional, de 1,50 m de longitud x 0,75 m de ancho y altura de (12,00 + 1,00) m entre celosías metálicas de fachada norte MC2d.	300,00	3.600,00
2	Ud	Montaje de torre de andamio metálico tubular, tipo multidireccional, de 15 m de altura máxima de trabajo.	600,00	1.200,00
2	Ud	Desmontaje de torre de andamio metálico tubular, tipo multidireccional, de 15 m de altura máxima de trabajo.	320,00	640,00
16 (2 Ud x 8 meses/Ud)	mes	Alquiler de andamio metálico tubular multidireccional, para uso en patinillo interiores rectangulares de dimensiones medias en planta de 4,50 m de longitud x 1,50 m de ancho y 9,00 m de altura. Según prescripciones establecidas en PPT.	470,40	7.526,40
IMPORTE PRÓRROGA LOTE Nº2 (SIN IVA)			17.804,80	

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)	4.404,18
IMPORTE PRÓRROGA LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)	3.024,18
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)	7.428,36
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)	83.431,20
IMPORTE PRÓRROGA LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)	17.804,80
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)	101.236,00
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº1+Nº2 (IVA NO INCLUIDO)	108.664,36

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

- ✓ Los licitadores españoles individuales acreditarán su capacidad de obrar mediante declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)
- ✓ Inscripción en el ROLECSP*, la inscripción será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.
- ✓ Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia Económica

- ✓ Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres años, no inferior a:
 - CUATRO MIL EUROS (4.000,00€) en caso de ofertar para el lote nº1
 - OCHENTA Y TRES MIL EUROS (83.000,00 €) en caso de ofertar para el lote nº2

En caso de presentar a los dos lotes, se exigirá una cifra de negocio igual o superior a OCHENTA Y SIETE MIL EUROS (87.000,00 €).

Solvencia técnica

- ✓ La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado, alquileres de tipología similar durante los últimos cinco años cuyo importe individual a sea igual o superior a:
 - CUATRO MIL EUROS (4.000,00€) en caso de ofertar para el lote nº1
 - OCHENTA Y TRES MIL EUROS (83.000,00 €) en caso de ofertar para el lote nº2

En caso de ofertar a ambos lotes, el licitador deberá acreditar haber realizado alquileres similares por un importe igual o superior a OCHENTA Y SIETE MIL EUROS (87.000,00€). En esta declaración se deberá incluir el alcance, el año de la ejecución, el cliente y el importe de los mismos.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas de ambos lotes se valorarán con arreglo al criterio siguiente:

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de tiempo de respuesta para el montaje y desmontaje de los andamios (4%):** se otorgarán hasta **cuatro (4) puntos** a las ofertas que mejoren el tiempo de respuesta establecido para el montaje y desmontaje de los andamios, contado desde la comunicación mediante correo electrónico por parte de TRAGSA del inicio de los trabajos de montaje o desmontaje. Para ello, se otorgarán dos puntos (2 puntos) a las empresas que oferten plazos de respuesta de 48 h (2 DÍAS HÁBILES), contado desde la comunicación por parte de TRAGSA; y se otorgarán cuatro (4) puntos a las empresas que oferten un plazo de 24 h (al día hábil siguiente) tras la comunicación por parte de TRAGSA. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (3 DÍAS HÁBILES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, se valora la reducción del plazo de tiempo de respuesta para el montaje y desmontaje de los andamios de manera que se puedan comenzar los trabajos de montaje y desmontaje con una mayor rapidez y disponer de los andamios en obra antes, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico.

6 de agosto de 2021